

EL DRAMATURGO JUAN BAUTISTA DIAMANTE Y SU FAMILIA*

BRAE · TOMO XCVIII · CUADERNO CCCXVIII · JULIO-DICIEMBRE DE 2018

RESUMEN: Contribución a la biografía de Juan Bautista Diamante, dramaturgo de la escuela calderoniana. Nuevos datos inéditos sobre sus antepasados griegos y su familia. Los problemas de su hermano Mateo con el Santo Oficio por sus supuestas prácticas judaizantes y las repercusiones del proceso en la familia.

Palabras clave: familia Diamante; Corón; Inquisición; judaísmo.

THE PLAYWRIGHT JUAN BAUTISTA DIAMANTE AND HIS FAMILY

ABSTRACT: Contribution to the biography of Juan Bautista Diamante, dramatist of the School of Calderón. New data about his Greek ancestors and his family. The problems of his brother Mateo with the Holy Office because of his supposed Jewish practices and the consequences of the trial for the family.

Keywords: Diamante family; Koroni; Inquisition; Judaism.

EL desarraigo inherente a toda emigración puede resolverse a la larga con una integración plena en la sociedad de acogida (lo más frecuente) o con el regreso a la patria de origen. En el caso de la emigración griega a Europa occidental durante el Renacimiento puede decirse que la incorporación social, ideológica y económica en las sociedades de acogida fue generalizada. Así lo demuestran numerosos ejemplos en los diversos ámbitos de la vida pública: humanistas como Besarión, Constantino Láscaris, Miguel Marulo Tarcaniota, copistas y comerciantes de libros como Andrés Darmario, Nicolás Eparco o Nicolás de la Torre, comerciantes, militares, etc., desarrollaron sus actividades integrados en su nuevo entorno social, italiano, español, francés o de cualquier otro país europeo. El aprendizaje de la lengua vernácula, la adaptación de los

* Abreviaturas empleadas: AGS: Archivo General de Simancas; AGS E: *idem*, Estado; AGSP: *idem*, Secretarías Provinciales; AHN: Archivo Histórico Nacional; AHN, OM: *idem*, Órdenes Militares; AHPM: Archivo Histórico de Protocolos de Madrid; BN: Biblioteca Nacional; exp(s): expediente(s); f(s): folio(s); leg.: legajo; lib.: libro; s. a.: *sine anno*; s. d.: *sine die*; s. f.: sin foliar.

apellidos, los matrimonios mixtos, la incorporación a la Iglesia latina, etc., fueron los medios habituales y, a la vez, los indicios de esa incorporación paulatina de los exiliados griegos en las sociedades de acogida.

En el caso de España dos nombres destacan como paradigma de esa asimilación e incorporación, hasta el punto de haber sido considerados representantes cumplidos de la ideología cultural y religiosa de la Contrarreforma y del Barroco español: Doménico Theotocópulos «El Greco» y el dramaturgo Juan Bautista Diamante. En la obra pictórica del primero Cossío vio la expresión más perfecta de la España filipina, el ejemplo más sublime de la religiosidad de su tiempo, en especial de las corrientes místicas herederas del iluminismo y de la *devotio moderna* de etapas anteriores. Otros, por el contrario, lo situaron en la ortodoxia doctrinal posttridentina, con la que se habría identificado plenamente. Unos terceros, finalmente, ponen el acento en sus raíces postbizantinas como pintor de iconos, que Doménico habría recuperado en España tras el paréntesis de formación en la pintura italiana. Todo ello está íntimamente unido al problema de la identidad religiosa del pintor, sobre la que se han formulado diversas hipótesis¹.

A diferencia de El Greco, que había nacido y pasado su primera juventud hasta 1566 en la isla de Creta y no llegó a España hasta 1576, Juan Bautista Diamante pertenecía a la quinta generación de una familia de emigrados peloponesios. Si El Greco fue un ilustre representante de la ideología de la España de su tiempo en el campo de la pintura, Diamante lo fue, aunque menos destacado, en el del teatro. Encuadrado en la llamada «escuela de Calderón», ha sido considerado por los estudiosos como perfecto representante de la clase de los segundones de la escena del Siglo de Oro. Su primer biógrafo, E. Cotarelo, dijo de él que había llevado al extremo en sus obras los caracteres del teatro antiguo español: «el sentimiento religioso [...], el pundonor [...], el españolismo ardiente y el instinto pendenciero y bravucón que en los galanes de nuestra

¹ J. M. Floristán, «La diáspora griega del Renacimiento en los territorios de la Monarquía Española: el caso de El Greco en Toledo», *Erytheia* 35 (Homenaje a Domenikos Theotokopoulos en el IV centenario de su muerte [1614-2014]), Madrid, Asociación Cultural Hispano-Helénica, 2014, págs. 87-119: 97-99.

comedia fue acentuándose conforme avanzaba el siglo xvii»². No todos, sin embargo, coinciden con esta valoración de Diamante como español prototípico de su tiempo³. Medio siglo antes Mesonero Romanos había formulado el siguiente juicio sobre él: «Dotado de poca invención u originalidad, no hacía grande escrúpulo en apropiarse argumentos, situaciones y caracteres trazados de antemano por otros autores, revistiéndolos luego de su estilo propio que, por cierto, era de los más alambicados y pedantescos, si bien muy del gusto de la época». En resumen, Diamante no ha ocupado un puesto destacado en el parnaso de las letras españolas⁴. Cotarelo justificaba su escasa originalidad por su condición de epígono de la escena barroca, cuando ya se habían escrito miles de comedias dentro de los moldes fijados por Lope y sus discípulos.

La biografía de Diamante está aún por escribir. Su producción literaria, salvo excepciones, tampoco ha recibido excesiva atención por parte de los especialistas. Compuso *ca.* 50 obras, religiosas, musicales, dramas histórico-nacionales y comedias de enredo, sobre todo de ambiente palaciego, algunas de ellas en colaboración con otros autores. En vida publicó dos volúmenes de doce obras cada uno (1670 y 1674). Otras fueron publicadas sueltas y otras han permanecido inéditas hasta nuestros días⁵. No es mi intención repasar ni valorar su producción dramática, porque carezco de autoridad para ello, sino presentar algunas noticias biográficas inéditas sobre sus antepasados, sus hermanos y sobre el propio Juan Bautista que contribuyan a esclarecer el ambiente en el que se crió y compuso su obra.

Las primeras noticias impresas que tenemos de Juan Bautista están en los *Avisos* de Jerónimo de Barrionuevo, no siempre fidedignos en opinión de los

² E. Cotarelo y Mori, «Don Juan Bautista Diamante y sus comedias», *Boletín de la Real Academia Española* 3, Madrid, Real Academia Española, 1916, págs. 272-297, 454-497: 272.

³ A. Cassol, «El teatro de Juan Bautista Diamante», en: I. Arellano (coord.), *Paraninfos, segundones y epígonos en la comedia del Siglo de Oro*, Barcelona, Anthropos, 2004, págs. 173-179.

⁴ J. L. Alborg apenas le dedica dos páginas de su *Historia de la literatura española*, vol. II: *Época barroca*, Madrid, Gredos, 1977², págs. 815-816.

⁵ E. Cotarelo y Mori, «Don Juan Bautista Diamante...», págs. 454-493; M. Espido-Freire, «Coetáneos de Calderón: Juan Bautista Diamante (1625-1687), autor de comedias y de fiestas de zarzuela», en: I. Arellano (ed.), *Calderón 2000. Homenaje a Kurt Reichenberger*, Kassel, Edition Reichenberger, 2002, vol. 1, págs. 473-485.

especialistas. El 21 de junio de 1656 Barrionuevo se hace eco de un robo en casa de Pedro de Aponte por valor de doce o catorce mil escudos⁶. Una semana después, el 28 de junio, menciona a Juan Bautista entre los detenidos por el asalto⁷. A la vuelta del verano, el 6 de septiembre, se hace eco de su ahorcamiento por una muerte, «tiniendo hechas acá no pocas, en particular la del regidor de Alcalá de Henares, que habrá cuatro años que amaneció fuera de aquel lugar, ahorcado de una cruz»⁸. El lance mencionado de pasada por Barrionuevo fue recogido por Antonio de Latour⁹ y relatado con detalle por Cotarelo¹⁰. El 25 de mayo de 1648 Juan Bautista se había interpuesto entre dos duelistas desarmando a uno de ellos. Una tercera persona le afeó su conducta y Diamante se enzarzó con él en una pelea que terminó con su muerte. Juan Bautista fue absuelto de toda culpa, a pesar de lo cual su padre Jácome pagó a la viuda una indemnización de 400 ducados. Pero volvamos a Barrionuevo. Evidentemente, el ahorcamiento anunciado el 6 de septiembre no tuvo lugar. El 20 de ese mes afirma que habían atormentado al otro clérigo implicado en el robo de casa de Aponte, de nombre Jusepe Marín, músico del Real Monasterio de la Encarnación, y que se esperaba que se hiciera lo mismo con Juan Bautista. Aprovecha la ocasión para incluir una ácida reflexión social: «El mundo está de suerte que, si no es robando, no se puede vivir, y solo lo pagan los ladroncillos y rateros, que los peces grandes rompen la red y salen y entran cuando se les antoja, sin que para ellos haya puerta ni bolsa que no esté patente»¹¹. Poco después informa así del tormento de Diamante: «Anoche dieron tormento a Diamante, clérigo, el guapo y crudo de la Puerta del Sol. Negó como Marín, habiéndole dado otras cuatro vueltas y dos garrotes a los muslos [...] Dícese echarán los clérigos a galeras, y a bien escapar, de los reinos, que Marín tiene tres o cuatro

⁶ *Avisos de D. Jerónimo de Barrionuevo (1654-1658)*, precede una noticia de la vida y escritos del autor por A. Paz y Meliá, vols. I-IV, Madrid, Imprenta y fundición de M. Tello, 1892-93: vol. II, pág. 437.

⁷ Avisos de D. Jerónimo de Barrionuevo, vol. II, págs. 443-444.

⁸ Avisos de D. Jerónimo de Barrionuevo, vol. II, pág. 506.

⁹ A. de Latour, *L'Espagne religieuse et littéraire*, Paris, 1863, pág. 151.

¹⁰ E. Cotarelo y Mori, «Don Juan Bautista Diamante...», págs. 283-284.

¹¹ Avisos de D. Jerónimo de Barrionuevo, vol. II, pág. 531.

muerter, y entre ellas la de Don Tomás de Labaña, y Diamante, más»¹². El 27 de septiembre Barrionuevo informaba de que Marín había sido suspendido de órdenes y condenado a diez años de destierro, y que se creía que harían lo mismo con Diamante¹³. Finalmente, el 27 de diciembre dice que habían puesto en libertad a todos los acusados en el robo salvo a Marín, al que se decía que mandarían a galeras perpetuas o le darían garrote por la muerte de Labaña y otros muchos delitos que había cometido¹⁴.

Hasta aquí llegan las noticias de Barrionuevo, contemporáneo de Diamante algo mayor. A finales del s. XVII Nicolás Antonio, en una escueta ficha de su *Bibliotheca Hispana Nova*¹⁵, se hace eco de su condición de caballero sanjuanista y comendador de Morón, y de la publicación de dos volúmenes de sus comedias. Cincuenta años después en su *Bibliotheca lusitana* Barbosa Machado afirma que había nacido en Castilla de padre español (Jácome Diamante) y madre portuguesa¹⁶. Un siglo después Mesonero Romanos dedicó tres páginas de su *Semanario Pintoresco Español* a la persona y obra de Diamante¹⁷. En ellas dice que descendía de una ilustre familia portuguesa y que los escritores portugueses (en alusión, sin duda, a Barbosa) creían que había nacido en Portugal y luego pasado a la corte de Madrid. Afirma también que había escrito centenares de comedias y cita las conservadas, con las que se habían editado dos tomos en 1670¹⁸. Así, pues, hasta comienzos del s. XX las noticias conocidas sobre la vida y obra de Juan Bautista Diamante eran escasas y vagas.

¹² Avisos de D. Jerónimo de Barrionuevo, vol. II, pág. 534.

¹³ Avisos de D. Jerónimo de Barrionuevo, vol. II, pág. 547.

¹⁴ Avisos de D. Jerónimo de Barrionuevo, vol. III, págs. 138-139.

¹⁵ N. Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova*, ed. de F. Pérez Bayer, Madrid, Viuda y herederos de Joaquín Ibarra, 1788 [trad. española, Madrid, Fundación Universitaria, 1999], vol. I, pág. 692.

¹⁶ D. Barbosa Machado, *Bibliotheca lusitana historica, critica e cronologica*, vol. II, Lisboa, Officina de Ignacio Rodrigues, 1757, pág. 598. Barbosa confunde a Magdalena de Castro, primera mujer de Jácome Diamante y madre de Juan Bautista, con la segunda, Blanca de Herrera, con la que tuvo seis hijos más (cf. *infra*).

¹⁷ R. de Mesonero Romanos, «Teatro de Diamante», *Semanario pintoresco español*, Madrid, 20 de febrero de 1853, págs. 58-60.

¹⁸ En realidad, en 1670 y 1674. Es error que ya estaba en Nicolás Antonio.

La situación cambió con la aparición en 1916 del mencionado artículo de Cotarelo en el tercer volumen del *Boletín de la Real Academia Española*. Empleando las fuentes impresas que he repasado, en especial a Barrionuevo, pero también otras inéditas (expedientes de las pruebas que pasaron sus hermanos Francisco y Pablo para la obtención del hábito de caballero de Montesa; libros de bautismo y defunción de archivos parroquiales; noticias del Archivo de Protocolos de Madrid; libros de matrícula y de pruebas de curso de la Universidad de Alcalá) reconstruyó las líneas generales del árbol genealógico y de la biografía de Diamante, que se convirtieron en una adquisición para siempre que se ha venido repitiendo en estudios posteriores. Su tatarabuelo Pablo, originario de Corón¹⁹ en el Peloponeso, se estableció en Nápoles cuando las tropas imperiales abandonaron esta plaza en 1534 tras una ocupación de casi dos años²⁰. Sirvió al emperador como capitán de caballería ligera en las guerras de Alemania y en Nápoles, en donde residió largos años. Su hijo Juan se casó en Mesina con una noble veneciana, también de origen coroneo²¹, llamada Regina de Inmenzo. De esta unión nació Mateo Diamante, que sirvió a la corona durante 38 años como alferez, teniente y capitán en Flandes, Francia, Nápoles y Sicilia. En 1594 se casó con Águeda de Ribera, natural de Mesina, de la que tuvo dos

¹⁹ En realidad lo era de Patras, *cf. infra*.

²⁰ Sobre la toma, defensa y abandono de Corón *cf.* por parte griega A. Μουστοζύδης, «Άλωσις, υπεράσπισις και εγκατάλειψις τῆς Κορώνης ὑπὸ τῶν δυνάμεων τοῦ αὐτοκράτορος Καρόλου Ε'», *Ἑλληνομνημῶν* 1, 1843-53, págs. 149-159; K. N. Σάθας, *Τουρκοκρατουμένη Ἑλλάς (1453-1821)*, Ἀθήναι, 1869, págs. 101-110; A. E. Βακαλόπουλος, *Ἱστορία τοῦ Νέου Ἑλληνισμοῦ*, τ. III, Θεσσαλονίκη, 1968, págs. 135-138; I. K. Χασιώτης, «Ἡ Πελοπόννησος στο πλαίσιο τῆς μεσογειακῆς πολιτικῆς τοῦ Καρόλου Ε'», *Πελοποννησιακά* 15, 1984, págs. 187-240; por parte española, *vid.* P. de Sandoval, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*, ed. de C. Seco, Madrid, 1955-56 (BAE 80-82), vol. II, págs. 452-456, 458-462; F. López de Gómara, *Guerras de mar del emperador Carlos V*, ed. e intr. de M. Á. de Bunes-N. E. Jiménez, Madrid, 2000, págs. 138-148; F. de Laiglesia, «Un establecimiento español en Morea en 1532», *Estudios históricos (1515-1555)*, Madrid, 1908, págs. 93-131, 485-508; J. Salvá, *La Orden de Malta y las acciones navales españolas contra turcos y berberiscos en los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1944, págs. 91-101.

²¹ Corón, Modón y Lepanto, que habían sido posesiones venecianas, fueron cedidas a los turcos por el tratado de paz que puso fin a la segunda guerra turco-veneciana (1499-1503). No es de extrañar, pues, que estando la conquista tan cercana en el tiempo, las fuentes presenten a Regina de Inmenzo como noble de Corón y Venecia a la vez.

hijos, Pedro y Jácome. Ese mismo año pidió que se sacase ante el Senado de Mesina información de testigos sobre su nobleza y limpieza de sangre. Entre los días 13 de octubre y 9 de noviembre comparecieron ocho personas, «las más ancianas y condecoradas que se hallaron». Entre los testigos figuran nombres conocidos de la comunidad griega de la ciudad como Constantino Tradiaco o Antonio Paleólogo Litardo, pero también otros mesineses. Todos coincidieron en la nobleza de Mateo, de su padre Juan y de su abuelo Pablo. De éste, varios testigos aseguraron que lo habían conocido en Corón viviendo de sus rentas, como otros caballeros principales, «sin ejercer ni arte ni oficio vil», y que había perdido sus bienes cuando los turcos tomaron la ciudad²². Jácome, hijo de Mateo, abandonó Mesina y en 1625 se embarcó en la armada de Portugal que salió de Lisboa bajo el mando de Manuel de Meneses. En Cabo Verde la flota se reunió con la castellana de don Fadrique de Toledo, que había zarpado de Cádiz. De allí cruzaron el Atlántico hasta San Salvador de Bahía, de donde desalojaron a los holandeses que habían ocupado la ciudad un año antes. Años después, en 1638, Jácome probó ante Juan de Quiñones, alcalde de Casa y Corte, su condición de hidalgo, y pasó con los hidalgos de Castilla a la jornada de Fuenterrabía, sitiada por el ejército francés del príncipe de Condé. Finalmente, en 1653, viendo que no podía concurrir a los oficios nobles por ser forastero, probó su nobleza y limpieza de sangre con 19 testigos.

Jácome se casó en primeras nupcias con Magdalena de Castro el 10 de enero de 1624 en la parroquia de San Ginés de la calle Arenal. Esto implica que había dejado Mesina en fecha anterior y que se alistó en la armada de Portugal de 1625 estando ya en la península²³. Del matrimonio nació Juan Bautista el 29 de agosto de 1625, que fue bautizado en esa misma parroquia el 10 de septiembre²⁴. Tras enviudar en fecha incierta, Jácome volvió a casarse el 30 de noviembre de

²² El acta con los testimonios, sellada con el sello de la ciudad de Mesina, tiene fecha del 9 de mayo de 1595. Se ha conservado en el expediente de elección de Francisco Diamante, hermano de Juan Bautista, como caballero de Montesa (AHN OM Caballeros Montesa exp. 158). En ella el apellido aparece siempre bajo la forma «Diamanti», fonéticamente más cercana a la griega original (Διαμάντης).

²³ Ya E. Cotarelo y Mori, «Don Juan Bautista Diamante...», pág. 277, intuyó que Jácome había dejado Mesina antes de 1625.

²⁴ Cf. la partida de bautismo en E. Cotarelo y Mori, «Don Juan Bautista Diamante...», pág. 278, y en V. de Céspedes Aréchaga, «Juan Bautista Diamante, un hidalgo madrileño de ori-

1631 con Blanca de Herrera²⁵, con la que tuvo seis hijos más, Pablo (1633), Jácome (1634), Mateo (1636), Elena (1637), Pedro (1638) y Francisco (1642)²⁶. En 1647 Juan Bautista, ordenado ya de subdiácono de epístola, se trasladó a Alcalá para estudiar Cánones. Ya he mencionado los dos procesos en los que se vio envuelto y de los que salió absuelto. No parece que le perjudicaran, a juzgar por la carrera literaria y eclesiástica de éxito que emprendió a partir de 1652, año de su graduación como bachiller²⁷. Su obra cumbre es *El honrador de su padre* (1657), sobre cuya originalidad han discrepado los estudiosos a lo largo del tiempo. Los contemporáneos de Corneille, y Voltaire en sus *Comentarios a Corneille* (1774), acusaron al dramaturgo galo de haber plagiado a Diamante en su *Cid*. Otros, por el contrario, creyeron que Diamante había traducido o adaptado escenas enteras de la obra del francés²⁸. En 1863 Latour defendió que Juan Bautista, al escribir *El honrador*, se había inspirado en *Las mocedades del Cid* de Guillén de Castro y en el *Cid* de Corneille. Cotarelo, por su parte, rechazó la

gen griego», *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, 292-293, Madrid, Instituto Salazar y Castro, 2002, págs. 395-416: pág. 399.

²⁵ Hija de Francisco de Herrera y Barrios, natural de Toledo, y de Elena de Acuña y Freytas, de origen portugués, fue bautizada en San Ginés el 5 de septiembre de 1610. Cf. E. Cotarelo y Mori, «Don Juan Bautista Diamante...», pág. 278, y V. de Céspedes Aréchaga, «Juan Bautista Diamante...», págs. 413-414.

²⁶ V. de Céspedes Aréchaga, «Juan Bautista Diamante...», págs. 396-398. E. Cotarelo y Mori, «Juan Bautista Diamante...», pág. 279, solo conoció a cuatro hermanos de Juan Bautista: Jácome y Mateo, de los que se atrevió a sugerir que habían muerto a edad temprana, Pablo y Francisco. Estos dos últimos ocuparon puestos de importancia en la Administración y llegaron a ser caballeros de Montesa, cf. *supra*. Cf. el cuadro genealógico de la familia Diamante en E. Cotarelo y Mori, «Juan Bautista Diamante...», pág. 281, n. 1, incompleto, y en V. de Céspedes Aréchaga, «Juan Bautista Diamante...», pág. 416, más completo.

²⁷ AHN Universidades lib. 402 f. 427v. Ese mismo año se graduó su hermano Pablo (*ibid.*), y el año siguiente, su hermano Jácome (*ibid.* f. 431r). Para las matrículas de Juan Bautista y sus hermanos entre los años 1647 y 1652, cf. E. Cotarelo y Mori, «Juan Bautista Diamante...», págs. 281-282.

²⁸ E. g., A. Valbuena Prat, *Historia de la literatura española*, vol. III: siglo XVII, 9.^a ed. ampliada y actualizada por A. Prieto, Barcelona, Gustavo Gili, 1982, págs. 788-789. Cf. Molinier, *Notice sur la question suivante: est-il vraie, comme l'ont affirmé Voltaire, Laharpe et Sismondi, que Corneille ait pris le sujet et les principales scènes du Cid dans un pièce espagnole de Diamanté qu'il aurait imitée et traduite sans l'indiquer et en l'adaptant à la scène française?*, Toulouse, Imprimerie Ch. Doulandoure, 1865.

imitación de Corneille y sugirió la existencia de un tercer modelo, hoy perdido, que Corneille imitaría en parte y Diamante refundiría. Su carrera literaria llegó al cénit en 1670, año de publicación de un primer volumen de comedias con doce títulos, al que seguiría un segundo en 1674. En 1662 Diamante alcanzó el priorato de la ermita de Nuestra Señora de los Santos Extramuros de Morón, de la Orden de San Juan de Jerusalén (*cf. infra*). El 30 de octubre de 1687 hizo testamento y tres días después falleció.

Hasta aquí llegan las noticias de Cotarelo y Céspedes sobre la vida de Juan Bautista. Con posterioridad a ellos las novedades en este campo han sido escasas y los mayores avances se han producido en el estudio y edición de sus obras²⁹. Mi intención, como ya he anunciado, es aportar nuevos datos sobre la familia Diamante, tanto de los antepasados del poeta como de sus hermanos. Empecemos por los primeros.

El Archivo General de Simancas conserva documentación sobre los servicios de tres Diamante, Pedro, Pablo (Polo) y Alejandro, este último, hijo de Polo³⁰. Es probable que Pedro y Pablo fueran hermanos, pero no hay confirmación documental fehaciente de ello, que yo sepa. Pedro era natural de Patras, en el Peloponeso, de familia linajuda. Cuando la armada de Andrea Doria tomó la plaza de Corón en 1532, Pedro se unió al ejército de Carlos V, y cuando

²⁹ N. Díaz de Escovar, «Poetas dramáticos del s. XVIII (sic). Juan Bautista Diamante», *Boletín de la Real Academia de la Historia* 90, Madrid, Real Academia de la Historia, 1927, págs. 216-226; A. Palau y Dulcet, *Manual del librero hispanoamericano*, vol. 4, Barcelona, Librería Palau, 1951, n^{os} 71749-71761; J. Simón Díaz, *Bibliografía de la literatura hispánica*, vol. IX, Madrid, CSIC, 1971, págs. 338-352, n^{os} 2768-2917; M. Parker, *Santas, reinas, mártires y cortesanas: la mujer en el teatro de Juan Bautista Diamante*, Potomac Md., 1989; «Don Juan Bautista Diamante. A Bibliography of Primary Sources», *Bulletin of Bibliography* 49/3, Boston, 1992, págs. 195-208; A. L. MacKenzie, «Juan Bautista Diamante», en: K. y T. Reichenberger (eds.), *Siete siglos de autores españoles*, Kassel, 1991, págs. 191-195; K. Sabik, «Juan Bautista Diamante y su teatro en la corte de Felipe IV y Carlos II (1659-1687)», en: J. Whicker (ed.), *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (Birmingham 21-26 de agosto de 1995)*, Birmingham, 1998, vol. III, págs. 204-211; M. Espido-Freire, «Coetáneos de Calderón...»; A. Cassol, «El teatro de Juan Bautista Diamante».

³⁰ Noticias sobre ellos en I. K. Χασιώτης, *Οί Έλληνες στις παραμονές της ναυμαχίας της Ναυπάκτου*, Θεσσαλονίκη, 1971, pág. 209; «Ειδήσεις για Πατρινοὺς φυγάδες στην Κάτω Ιταλία κατά τον ΙΣΤ' και ΙΖ' αιώνα», *Τόμος τιμητικός Κ. Ν. Τριανταφύλλου*, Πάτρα, 1990, τ. Α', págs. 301-322; págs. 302-303.

las tropas imperiales la abandonaron en 1534, dejó su casa y sus bienes y pasó a Nápoles. En 1536 pidió una limosna para rescatar a dos hermanos suyos que estaban en poder de los turcos, cuyos nombres las fuentes no mencionan, y fue remitido al virrey de Nápoles para que lo ayudara en lo que pudiera³¹. Prestó sus primeros servicios como soldado a la órdenes de Carlos III de Saboya para pasar luego a los ejércitos del emperador y de Felipe II. Cuando llevaba veinticinco años de servicio (*ca.* 1557 si ponemos su inicio en la toma de Corón), pidió la plaza, vacante por fallecimiento, del capitán griego Andrés Cúsparis (Ἀνδρέας Κούσπαρης)³². Diez años después, cuando llevaba treinta y cinco, solicitó que se le pagaran los atrasos de su sueldo de capitán de caballos y su entretenimiento, unos trescientos escudos en total. El rey ordenó al virrey de Sicilia que le pagara del primer dinero que hubiera disponible³³. Pidió también alguna recompensa por sus servicios, de los que dieron fe el duque de Medinaceli, exvirrey de Sicilia (1556-64), y Juan de Cardona, capitán general de las galeras de Sicilia desde 1565. El Consejo de Italia propuso darle cien ducados de entretenimiento al año cesando otros encargos de mayor sueldo, consulta que el rey aprobó³⁴. Finalmente la cantidad quedó fijada en ciento cincuenta escudos³⁵, que el rey mandó pagar³⁶. Esta cantidad, sin embargo, resultaba insuficiente para el mantenimiento de buenos caballos y la compra de armas, por lo que Pedro solicitó que se le abonara el alojamiento como a otros capitanes. Nuevamente el rey lo remitió al virrey para que lo ayudara en lo que pudiera³⁷. Hacia 1567-1568 trasladó su residencia de Sicilia a Nápoles, a juzgar por los destinatarios de las cartas reales (el virrey de Sicilia hasta 1567 y el de Nápoles a partir de 1568). En la inscripción de su tumba, que se podía ver en la iglesia de los griegos de Nápoles antes de su reforma (*cf. infra*), se leía que Pedro había servido en Sicilia durante diez años como capitán de caballería y prefecto de la costa. En resumen, hasta 1557 habría servido en diversos destinos dentro y fuera de Italia,

³¹ AGS E1024 exp. 13 f. 10v.

³² AGS E1954 s. f. [memorial de Pedro Diamante, s. a., s. d., *ca.* 1557].

³³ AGS SP lib. 839 fs. 83v-84r [carta de Felipe II al duque de Terranova, 21 de julio de 1567].

³⁴ AGS SP leg. 2 s. f. [consulta del Consejo de Italia, 2 de septiembre de 1567].

³⁵ AGS SP lib. 980 [consulta del Consejo de Italia, 18 de diciembre de 1567].

³⁶ AGS SP lib. 130 fs. 192v-193r [carta de Felipe II al duque de Alcalá, 16 de enero de 1568].

³⁷ AGS SP lib. 488 fs. 193v-194r [carta de Felipe II al duque de Alcalá, 11 de abril de 1568].

entre 1557 y 1567, en Sicilia, y desde 1567 hasta su muerte se habría establecido en Nápoles. Con todo, su presencia en esta ciudad se documenta antes de esta fecha: los nombres de Pedro y Polo Diamante aparecen entre los firmantes del estatuto de la Confraternidad griega de Nápoles del 27 de abril de 1561³⁸. Ya no figuran, sin embargo, en las actas de sesiones posteriores en las que se ratificaron, ampliaron o modificaron dichos estatutos, de 12 de septiembre de 1593, 6 de marzo de 1594 y 21 de septiembre de 1599. No sabemos qué edad tendría Pedro Diamante cuando dejó Corón, pero suponiendo que entrara al servicio del emperador con 18-20 años, parece difícil que viviera en la última década del siglo³⁹.

La última noticia que he podido localizar de Pedro Diamante es la petición de ayuda que hizo en 1574 a Felipe II para casar a su hija Anastasia con Teodoro Melisurgo, hermano de Macario, metropolitano de Malvasía⁴⁰. La petición de Diamante fue remitida una vez más al virrey de Nápoles para que lo ayudara en lo que pudiera⁴¹. De este matrimonio de Teodoro Melisurgo con Anastasia Diamante nacieron cuatro hijos: Nicéforo, metropolitano griego de Naxos y

³⁸ K. Νίκας, «L'antico statuto della Confraternità dei greci di Napoli», *Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia dell'Università di Napoli* 24, n.s. 12, Napoli, 1981-82, págs. 291-322: pág. 307.

³⁹ I. K. Χασιώτης, *Μακάριος, Θεόδωρος και Νικηφόρος, οί Μελισσηνοί (Μελισσουργοί) (1605-1705 α.μ.)*, Θεσσαλονίκη, 1966, pág. 56, n. 1, y «Sull'organizzazione, incorporazione sociale e ideologia politica dei greci a Napoli (dal xv alla metà del xix sec.)», *Ἐπιστημονική Ἐπετηρίς τῆς Φιλοσοφικῆς Σχολῆς τοῦ Ἀριστοτελείου Πανεπιστημίου Θεσσαλονίκης* 20 Tesalónica, 1981, págs. 411-452: pág. 424, n. 38, sitúa a Pedro y Polo Diamante en la asamblea de 1593, pero el acta de la reunión incluye sus nombres entre los «maestros y cofrades mencionados, predecesores en otro tiempo» (*nomina vero praedictorum quondam magistrorum et confratrum predecesorum*). La imagen del documento, conservado en el Archivio di Stato di Napoli (K. Νίκας «L'antico statuto...»), deja claro que los nombres de Polo y Pedro no son firmas hológrafas.

⁴⁰ Los dos hermanos se habían destacado por su actividad antiturca en la Morea en tiempo de la Liga Santa de 1571. A resultas del fracaso de la revuelta, Macario y Teodoro se vieron obligados a abandonar el Peloponeso y establecerse en Nápoles. Cf. Χασιώτης, *Μακάριος, Θεόδωρος...*

⁴¹ AGS SP lib. 494 f. 124v [carta de Felipe II al cardenal de Granvela, 26 de abril de 1574].

luego obispo latino de Crotona⁴², Demetrio, Constanza y una hija anónima. Los dos varones sirvieron a la corona, el primero, como informante sobre las actividades de los turcos desde su arzobispado de Naxos, y el segundo, como soldado⁴³.

Ignoro la fecha exacta de la muerte de Pedro Diamante. *Terminus post quem* es la mencionada petición de ayuda de 1574, y *ante quem*, la solicitud presentada en 1583 por el capitán de estradiotes Andrés Dracoleo para que se le asignara el entretenimiento de Diamante, vacante por su muerte⁴⁴. Fue enterrado en la iglesia griega de los santos Pedro y Pablo de Nápoles, en una sepultura a mano derecha del altar mayor que fue levantada en la reforma que se hizo del templo en 1644. Sobre la losa de mármol podía leerse la siguiente inscripción (traducción latina del original griego)⁴⁵:

Petrus Diamante, | Patrarum in Regno Peloponeso | Natalium nobilitate
praeclarissimus, | Cum primum in Italiam se contulit, | Militiam secutus
| Sub Duce Allobrogico, sub Carolo V. Caesare, | Et | Sub Philippo
Hispaniarum Rege II. | Strenue pugnavit, | Inde | Pro Rebus praeclare
gestis, | Matriri ab ipso Rege, | Dux turme aequitum in Sicilia proficitur,
| Praefectusque oram Regni maritimam, | Quam suo milite lustravit de-
cennium | Praedonum incersione prohibuit | Demum | Neapoli eme-
rita militiae stipendia commeritus, | Hilaris, ac Fato obvius decessit, | Et
hoc situs Tumulo est, | [...] Anno salutis humanae

Las noticias que tenemos de Polo Diamante, tatarabuelo de nuestro dramaturgo, son aún más escasas. Natural de Patras, era también de linaje distinguido. Con su hijo Alejandro escogió el partido imperial cuando Andrea Doria pasó al Peloponeso y, como Pedro, tuvo que abandonar su casa y su hacienda y pasar

⁴² I. K. Χασιώτης *Μακάριος, Θεόδωρος...*, págs. 72-170; J. M. Floristán, «Nicéforo Meliseno-Melisurgo: nuevos documentos inéditos», *Erytheia* 25, Madrid, Asociación Cultural Hispano-Helénica, 2004, págs. 173-222.

⁴³ J. M. Floristán, «El estamento nobiliario bizantino y su incorporación a la sociedad del Antiguo Régimen: el caso de las familias Sebasto y Meliseno-Comneno», *Erytheia* 39, Madrid, Asociación Cultural Hispano-Helénica, 2018, págs. 143-179; págs. 151, 163, 173-174.

⁴⁴ SP lib. 292 [consulta del Consejo de Italia, 27 de julio de 1583].

⁴⁵ C. De Lellis, *Parte seconda o' vero supplimento a Napoli Sacra di Cesare d'Engenio Caracciolo*, Napoli, Per Roberto Mollo, 1654, págs. 209-210.

a Nápoles cuando las galeras imperiales abandonaron Corón. El emperador le concedió una compañía de caballos con la que sirvió en las guerras de Alemania y en otras ocasiones bélicas. Su hijo Alejandro sirvió también como hombre de armas en Nápoles y Lombardía en la compañía del príncipe de Ascoli sin recibir entretenimiento, tan solo la paga militar. En 1576 pidió como recompensa por sus servicios y por su avanzada edad los cincuenta escudos que cobraba su padre, ya fallecido, probablemente de los cinco mil ducados que el emperador mandó repartir todos los años entre los coroneos afincados en el reino de Nápoles⁴⁶. El rey pidió al virrey información sobre Alejandro antes de tomar una decisión⁴⁷. Cinco años después, en 1581, Alejandro había perdido su plaza por hallarse impedido, por lo que volvió a pedir una ayuda para su mantenimiento y el de su familia. El rey ordenó al virrey una vez más reunir información sobre sus servicios y sobre las recompensas que se le habían hecho, y remitirla a la corte⁴⁸. No he podido encontrar documentación sobre Juan Diamante, también hijo de Polo y bisabuelo de Juan Bautista. Juan y su hijo Mateo sirvieron a la corona española como militares (*cf. supra*), pero ya en Mesina, ciudad en la que nació Jácome, el padre de Juan Bautista. Nuestras informaciones sobre la vida de Juan y Mateo son escasas, las que antes he resumido, procedentes de fuentes posteriores (los expedientes de información de la nobleza y limpieza de sangre de Francisco y Pablo Diamante para su nombramiento como caballeros de la Orden de Montesa)⁴⁹. De Jácome, el padre de Juan Bautista, sabemos que antes de pasar a Portugal y España sirvió durante cuatro años en las galeras de Sicilia como gentilhombre de popa. En 1617 presentó un memorial en el que pedía que se le pagaran los atrasos de su sueldo. El rey ordenó que se le diera cédula para cobrarlos⁵⁰. Con posterioridad abandonó Sicilia y se casó en Madrid,

⁴⁶ J. M. Floristán, «Sociedad, economía y religión en las comunidades griega y albanesa de Nápoles y Sicilia: nuevos documentos inéditos», *Erytheia* 37, Madrid, Asociación Cultural Hispano-Helénica, 2016, págs. 127-204.

⁴⁷ AGS SP lib. 497 fs. 122v-123r [carta de Felipe II al marqués de Mondejar, 28 de octubre de 1576].

⁴⁸ AGS SP lib. 502 f. 154r-v [carta de Felipe II al comendador mayor de Castilla, 8 de octubre de 1581].

⁴⁹ Los expedientes se conservan en el AHN OM Caballeros Montesa exps. 158 (Francisco Diamante, 20 de agosto de 1687) y 159 (Pablo Diamante, 7 de agosto de 1687).

⁵⁰ AGS E1734 s. f. [8 de septiembre de 1617].

para luego embarcarse en la armada de Portugal (*cf. supra*). De la generación de sus hijos (Juan Bautista, Mateo, Francisco y Pablo fundamentalmente) hemos conservado abundante documentación en los Archivos Histórico Nacional e Histórico de Protocolos de Madrid, que paso ahora a resumir.

En 1653 Juan Bautista puso en escena la comedia *El veneno para sí*, que reescribió años después para su publicación⁵¹. El estreno en el corral del Príncipe un día de diciembre de ese año dio lugar a una curiosa escena que conocemos por una cédula real del 14 de junio de 1654 (*cf.* Apéndice documental). A él acudieron los hermanos del poeta, Francisco, Mateo y Jácome, de *ca.* 19, 17 y 11 años respectivamente, en compañía de otros, «prevenidos con armas de espadas, broqueles y pistolas» para apoyar la obra. Sucedió que durante la representación de la segunda jornada de la comedia se elevaron voces entre el público, a las que uno de los hermanos replicó con «algunas palabras descompuestas y malsonantes, por lo qual se alborotó el concurso». Algunas personas quisieron abandonar el corral antes de que terminara la obra, pero los hermanos Diamante se lo impidieron y les obligaron a verla completa. Los tres hermanos fueron detenidos por la algarada, y Mateo, enviado a servir en el presidio de Barcelona. Sin embargo, la epidemia que reinaba en la ciudad le impidió la entrada y lo desvió a Tortosa, donde se vio aquejado de diversas enfermedades. Finalmente, por cédula del 14 de junio de 1654 Felipe IV perdonó a Mateo el castigo, y a sus hermanos, cualquier acción judicial a la que el rey pudiera tener derecho, a condición de que ninguno de ellos se acercara a menos de cinco leguas de la corte sin licencia del Consejo. La anécdota, aparte del encanto y gracia que tiene, es una muestra de la estrecha unión que había entre los hermanos Diamante.

En 1660 el conde de Lodosa propuso a la Asamblea de la Orden de San Juan de Jerusalén el nombre de Juan Bautista como candidato al priorato de la ermita de Ntra. Sra. de los Santos, extramuros de la villa de Morón. Se le hizo

⁵¹ En 1651 había representado *La devoción del Rosario* en Toledo, pero parece que *El veneno para sí* fue la primera obra puesta en escena en la corte. La versión manuscrita (ms. 18.316 de la BN) tiene fecha del 1 de agosto de 1653. Posteriormente la comedia apareció impresa, con variantes, en el volumen *Comedias escogidas*, n.º XXXIX, Madrid 1673. E. Cotarelo y Mori, «Don Juan Bautista Diamante...», págs. 488-490, da un resumen de su argumento, que se desarrolla en Constantinopla.

el preceptivo examen de la administración de los sacramentos y de su labor de cura de almas, que aprobó. El caballero fray Francisco de Torres Pacheco y el religioso fray Martín Gómez fueron nombrados comisarios para probar la legitimidad, nobleza y limpieza de costumbres del candidato. Los elegidos hicieron las pruebas exigidas y las presentaron a la Asamblea, que nombró unos segundos comisarios para que dieran su parecer. Finalmente, en una tercera Asamblea celebrada el 4 de junio de 1660 Juan Bautista fue admitido como religioso de la Orden y nombrado prior de la ermita de Morón. Como ésta no era parroquia, se le asignó la iglesia de San Sebastián de Madrid para hacer el año de noviciado, con la obligación de acudir todos los días de fiesta a la misa mayor y demás oficios. Aunque no podía vestir el hábito, durante este periodo se le permitió disfrutar de los privilegios y exenciones de la Orden. El documento fue expedido el 7 de agosto de ese año. Cinco días después Juan de Aguilera, párroco de San Sebastián, certificaba que Diamante se había presentado con el documento y que empezaba su periodo de prueba. El noviciado duró hasta el 19 de marzo de 1662, fecha del certificado que el mismo Aguilera le expidió confirmando su asistencia a misa y los oficios no solo los días festivos, sino también los feriados, cumpliendo estrictamente sus obligaciones. Una vez concluido el noviciado, Diamante pidió a la Orden la imposición del hábito. La Asamblea general celebrada el 30 de marzo de 1662 ordenó que se le despachara a un caballero o religioso para que le diera el hábito y la profesión, como era costumbre⁵².

Apenas once días después de su admisión en la Orden de Malta, el 15 de junio de 1660 murió Jácome, padre de Juan Bautista⁵³. Había hecho testamento el dos de febrero de ese año. En él, como es habitual, expresa sus últimas voluntades y establece una serie de mandas. La más jugosa (doscientos ducados, un vestido de su difunta esposa Blanca de Herrera y ropa de cama) fue para su vieja criada Francisca Valenciano, cuyo cuidado encomendó a sus hijos. A otra

⁵² El expedientillo de concesión del hábito sanjuanista se conserva en AHN OM Caballeros de San Juan de Jerusalén exp. 25533. Fue resumido por V. de Céspedes Aréchaga, «Juan Bautista Diamante...», págs. 399-401.

⁵³ Cf. E. Cotarelo y Mori, «Don Juan Bautista Diamante...», pág. 291, y V. de Céspedes Aréchaga, «Juan Bautista Diamante...», pág. 409, n. 31, para la noticia de su muerte registrada en el libro de defunciones de la parroquia de San Ginés.

criada, Lorenza Delgado, le dejó diez ducados, y a su cuñada Ana de Herrera, cien. A su hermano Pedro, residente en Nápoles, le dejó las rentas de un mayorazgo fundado por sus antepasados en el Monte de Piedad de Catania, que no había cobrado desde la muerte de su padre Mateo. El principal del mayorazgo, sin embargo, lo legó a su hijo Juan Bautista, excepto en caso de que alguna cláusula de su constitución lo excluyera: en ese caso, se lo dejaba a su hijo menor Francisco. A éste lo favorecía en el tercio de mejora, como antes lo había hecho su difunta esposa, por no haber gastado en él ningún dinero en estudios y otras cosas⁵⁴. A Jácome, por el contrario, lo dejó fuera del reparto por haber gastado ya en vida más dinero del que podía corresponderle por herencia. Finalmente, instituyó como herederos universales a sus hijos Juan Bautista, Pablo, Mateo y Francisco, a los que pidió que cumpliesen las disposiciones del testamento⁵⁵.

Antes de proceder al reparto de la herencia, los hermanos presentaron una solicitud de inventario, tasación y partición de los bienes⁵⁶. El 20 de junio se dictó auto por el que se ordenaba hacer el inventario⁵⁷, que se hizo en varias tandas los días 22 y 26 de junio, 10 de julio y 2, 3, 6, 9 y 12 de agosto⁵⁸. Una vez hecho, se procedió a la tasación. Los Diamante hicieron una propuesta de tasadores para los distintos grupos de bienes (camas y muebles, ropa de casa, vestidos, pinturas y mercancías)⁵⁹. El 18 de agosto se dictó la orden de tasación aceptando los nombres propuestos y entre los días 20 y 30 de agosto se procedió a hacerla⁶⁰. Mateo representó a los hermanos en el proceso y firmó los documentos, junto

⁵⁴ Blanca de Herrera había fallecido el 22 de febrero de 1658. Conocemos dos testamentos suyos, del 9 de enero de 1653 (AHPM 7889 f. 6) y del 23 de marzo de 1654 (AHPM 7889 f. 286).

⁵⁵ AHPM 7890 fs. 189r-192r.

⁵⁶ AHPM 7019 f. 945r.

⁵⁷ *Ibid.* f. 945v.

⁵⁸ *Ibid.* fs. 945v-954v.

⁵⁹ *Ibid.* f. 955v.

⁶⁰ El 20 de agosto Santiago Morán hizo la tasación de las pinturas y obras de arte (fs. 956r-959v) y Ventura de Zepeda, maestro ensamblador, y Juan López, de los muebles (fs. 960r-962v); el 25 de agosto Fermín de Egaña, mercader de lencería, de los lienzos (fs. 963r-964r), el sastre Felipe Rodríguez, de la ropa (fs. 964v-965v), y Martín Osorio, camarero y casullero, de la ropa de casa (fs. 965v-967v); Félix Manuel Fernández de Espinosa, mercader de joyería, tasó las mercaderías en dos tandas el 27 de agosto (fs. 968r-970r y 970v-973v); Lorenzo de Tenaguedo, maestro espejero, la espejería el 28 de agosto (fs. 973v-974r), y Antonio Rodríguez de Araujo, maestro tapicero, la tapicería el 30 de agosto (fs. 974r-v).

con el tasador correspondiente y el escribano Antonio de Azpilcueta. Concluida la valoración, Mateo pidió copia del inventario y tasación de los bienes de su padre para defensa de sus derechos⁶¹, copia que se ordenó expedir por auto del 22 de diciembre⁶².

A la muerte de Jácome, Juan Bautista, hijo del primer matrimonio, reclamó la dote y arras de su madre Magdalena de Castro por valor de 145 270 reales, así como las legítimas paterna y materna. En apoyo de su reclamación pidió copia de la escritura de capitulación matrimonial y de la carta de dote otorgadas por su padre en 1624 al casarse, así como toda la información necesaria para poder cobrar las legítimas⁶³. Como paso previo a que Juan Bautista pudiera cobrar esta cantidad, el resto de los hermanos debía aceptar o rechazar la herencia paterna. En caso de aceptación, como es lógico, se hacían solidarios de las deudas dejadas por Jácome, al parecer, no pequeñas. Quizás en previsión de sorpresas, antes incluso de que concluyera el proceso de inventariado y tasación de los bienes, por escritura del 2 de julio de 1660 Pablo cedió sus legítimas paterna y materna a su hermano Mateo. Francisco hizo lo mismo el 22 de octubre de 1661 tras conocer las deudas de su padre. Juan Bautista, por su parte, ganó el pleito por la dote y arras de su madre, que se acumuló a otro que habían presentado los acreedores de Jácome. Para saldar todas las deudas, se concertó puja para la venta de las casas que había dejado en la calle Mayor. La venta, sin embargo, no llegó a hacerse. El 1 de agosto de 1663 Juan Bautista renunció inesperadamente a sus derechos y se conformó con 7708 reales de los 145 270 inicialmente reclamados⁶⁴, mientras que a los restantes acreedores, bien se les saldaron las deudas, bien se les dieron cartas de pago con las que quedaron satisfechos. Como los hermanos Diamante habían renunciado a sus derechos en favor de Mateo, se paró la venta de las casas⁶⁵. Mateo compensó a Francisco con 14 000 reales por

⁶¹ *Ibid.* f. 975r.

⁶² *Ibid.* f. 975v.

⁶³ Las peticiones y documentos de tasación se conservan en el AHN Inquisición leg. 1913 exp. 2. Año de 1661.

⁶⁴ Los recibió en su nombre Antonio de Tapia Valcarce el 29 de septiembre de 1663.

⁶⁵ AHN Inquisición leg. 1913 exp. 14: testimonio de Gabriel Eguíluz, secretario del rey, sobre los pleitos que han pasado ante él y otros alcaldes por los bienes de Jácome Diamante [18 de agosto de 1663].

las aspiraciones que pudiera tener a la legítima materna a condición de que ratificara la renuncia que había hecho de los bienes paternos. Si tenemos en cuenta que los bienes de Blanca de Herrera, madre de Francisco, Pablo y Mateo (y Jácome, el excluido), fueron tasados en no más de 18 430 reales, la indemnización que Mateo ofreció a Francisco «por conserbar la amistad y parentesco» puede calificarse de generosa. Francisco firmó la renuncia definitiva el 11 de octubre de 1663. Días antes, el 21 de septiembre, también Pablo había firmado en favor de Mateo la renuncia definitiva a la herencia de su padre y a las legítimas paterna y materna. Mateo, por su parte, había suscrito el 3 de julio una carta de obligación comprometiéndose a devolver a Pablo 12 000 reales que había recibido en préstamo y a darle la cuarta parte de las cantidades que ingresara de las deudas que su padre había dejado por cobrar⁶⁶. De este modo a finales de 1663 quedó zanjado el reparto de la herencia de Jácome Diamante entre los cuatro hermanos. Mateo se quedó con las casas de la calle Mayor, esquina con Postas, de cuatro alturas: el primero y segundo piso estaban ocupados por la vivienda, y el tercero y cuarto, por tres tiendas, una con vistas a la calle Mayor, las otras dos, a Postas. Jácome había heredado estas casas, junto con otras situadas en la calle que iba de la plaza de Santo Domingo al convento de los Premonstratenses, de Juan Enríquez Bambur⁶⁷. A la muerte de éste, su hermana Isabel se las había cedido, así como otros bienes muebles, para saldar la deuda de 75 000 reales que su hermano tenía con Jácome. De los restantes hermanos vivos, Juan Bautista, Pablo y Francisco recibieron de Mateo las compensaciones mencionadas, mientras que Jácome hijo, como hemos visto, quedó excluido del reparto.

Aunque aún era joven (había nacido en 1636), a finales de 1660 Mateo sintió la necesidad de testar, movido quizás por su reciente matrimonio con Tomasa María de Mesa, celebrado el 8 de octubre. El testamento tiene fecha de 28 de diciembre y se guarda en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. En él dice estar enfermo de cuerpo, postrado en cama, pero lúcido de mente. Manifiesta su aceptación plena de las verdades reveladas por la Iglesia, lo que

⁶⁶ Toda esta documentación está en el AHN Inquisición leg. 1913 exp. 15.

⁶⁷ AHN Inquisición leg. 1913 exp. 10. El convento premonstratense de San Norberto estaba en la actual plaza de los Mostenses. Fundado en 1611, fue mandado derribar por José Bonaparte en 1811 en el marco de su política de apertura de espacios y creación de plazas. Su solar está actualmente ocupado por el mercado de los Mostenses.

contrasta con el proceso sufrido años después ante el Santo Oficio (*cf. infra*). Pide se le entierre en el convento de agustinos recoletos, en una sepultura propia que tiene, con el hábito de San Francisco⁶⁸, que le acompañen 12 sacerdotes de San Ginés, iglesia de la que es feligrés, y que se le diga misa de cuerpo presente el mismo día de su muerte si hay tiempo o, si no, el siguiente, con diácono, subdiácono y responso. Pide se cobren y paguen todas las deudas que tiene anotadas en sus libros de cuentas, además de otras que no están en ellos. Ordena que tras su fallecimiento se pague a su viuda la dote y arras. Ella había aportado al matrimonio diez mil ducados, de los que Mateo le había dado carta de pago, pero solo mil eran de dote (*cf. infra*). A fray Juan de Salazar, religioso de San Agustín, ordenaba comprarle un hábito de paño negro fino. Finalmente nombraba a su mujer heredera universal de sus bienes una vez cumplidas las disposiciones testamentarias, «por el mucho amor y voluntad que la tengo»⁶⁹.

Así pasaron unos años de aparente tranquilidad para Mateo Diamante y su mujer Tomasa, hasta que el 22 de marzo de 1666 Bartolomé de Vega, alguacil mayor del Santo Oficio, por orden del inquisidor Jerónimo de Angulo y Figueroa se presentó en su casa, detuvo a Mateo e hizo secuestro de sus bienes y hacienda en presencia de su mujer, a la que echó de casa y dejó en la calle a las diez de la noche⁷⁰. Dos meses antes, el 19 de enero, se había decidido la prisión de Mateo y la confiscación de sus bienes por la denuncia de criptojudáismo presentada ante la Inquisición por dos testigos. Nuestras fuentes no dan sus nombres, si bien los hermanos Diamante acusaron a la propia esposa Tomasa y al capitán Diego Sarmiento de Valladares, amigo de Mateo desde tres años antes y compañero suyo en el cuerpo de la guardia real. De hecho, al día

⁶⁸ Según Agustín Flores, testigo en el proceso de información sobre Pablo Diamante para ser familiar del Santo Oficio (*cf. infra*), Mateo había tomado hábito de San Agustín, pero luego lo había dejado o había sido expulsado. El convento de agustinos recoletos o de Copacabana, fundado en 1592 y terminado de construir en 1620, se situaba en el paseo de Recoletos, en los terrenos de la actual Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico Nacional, *cf.* F. Díaz Moreno-C. Lopezosa Aparicio, «Nuevas aportaciones sobre el desaparecido convento de Agustinos Recoletos de Madrid», *Anales de Historia del Arte* 9, Madrid, Universidad Complutense, 1999, págs. 181-206.

⁶⁹ AHPM 9402 fs. 1004r-1006r.

⁷⁰ La copia del secuestro, inventario y tasación de los bienes, hechos en varias fases entre 1666 y 1667, se conserva en AHN Inquisición leg. 1913 exp. 6.

siguiente de la detención de Mateo, sus hermanos Juan Bautista y Francisco dispararon un arcabuzazo contra dicho capitán por este motivo. Tras la detención, Tomasa pidió al Tribunal de la Inquisición de Corte que le entregaran su ropa y una cama, como así se hizo, pero no logró que se le asignaran alimentos para su manutención. Los hermanos de Mateo propalaron la especie de que Tomasa se había quedado con 600 doblones y muchas joyas de los bienes familiares. Estando aún herido y recuperándose en el hospital de la agresión sufrida, el capitán Valladares prestó a Tomasa algo de dinero y cosas de casa, por amistad con Mateo y por las deudas que tenía con él. Además, según testimonio de Tomasa, Valladares había mediado en diversos conflictos familiares e incluso evitado en una ocasión que Mateo la matara.

Estando Mateo en prisión, un día de septiembre de 1666 Valladares se presentó en la casa en que se alojaba Tomasa a cambiarse de camisa. Según confesión de ésta, seis días antes le había confiado toda su ropa para que se la guardase, porque él no tenía casa. Estando allí, llamaron a la puerta con gran ímpetu, hasta el punto de echarla abajo. El capitán empuñó su espada y se puso frente a la entrada, «de medio cuerpo arriba desnudo, aunque de medio abajo bestido». Los recién llegados eran ministros de la corte que venían a buscar el dinero y las joyas que supuestamente Tomasa había distraído. Se llevaron a Valladares, «no dando lugar a que se aberiguase cómo el dicho capitán ha algunos años que está imposibilitado de tratar con muger, abiendo quedado por sus enfermedades incapaz». Las apariencias no podían ser más contrarias, por lo que Valladares fue condenado a diez años de cárcel y otros tantos de destierro, mientras Tomasa era recluida en el convento de monjas capuchinas de Pinto. Desde allí escribió el 19 de octubre al Consejo de la Inquisición una carta en la que afirmaba que entre los bienes secuestrados no había nada de Mateo, que todos eran de su dote y de los acreedores. En concreto, reclamaba cinco mil ducados, cuatro mil de dote y otros mil de arras. Pidió por ello que se vendieran los bienes incautados y se le pagara del dinero obtenido, porque se encontraba en situación de gran penuria⁷¹. Volvió a insistir con otra carta del 14 de mayo de 1667. Además, quería querellarse contra sus cuñados Juan Bautista y Francisco por la acusación que habían presentado contra ella de falso testimonio «por

⁷¹ AHN Inquisición leg. 1912 exp. 9.

el trato ilícito que tenía con dicho capitán», y pidió que se sacara información sobre la incapacidad de Valladares y se defendiera su honor frente a las infamias divulgadas en su contra⁷². Tomasa no consiguió lo que pedía. No se pudo comprobar lo que correspondía a su dote, tan solo, que las casas de la calle Mayor eran la parte principal de la herencia recibida por Mateo y que estaban hipotecadas por algunas deudas, como veremos a continuación, por lo que solo se le pudieron entregar algunas cantidades para su sustento. Cuatro años después, el 9 de agosto de 1670 Tomasa volvió a representar al Consejo de la Inquisición que pasaba necesidad y que debía la celda del convento de Pinto en la que se alojaba, y pidió una ayuda y algunos objetos de su casa de poco valor. En conjunto, hasta el 29 de agosto de ese año se le habían dado 4400 reales para su mantenimiento, equivalentes a 400 ducados, apenas la décima parte de la dote que reclamaba⁷³.

La liquidación de los bienes de Mateo Diamante dio origen a varios pleitos fiscales que se prolongaron durante décadas. El Archivo Histórico Nacional ha conservado gran cantidad de papeles de estos procesos, de interés tan solo para una biografía detallada de Mateo o para la reconstrucción de algunos aspectos de la actividad comercial y mercantil del Madrid de la época. Sin afán de exhaustividad, menciono los más destacados:

- i. Entre los deudores de Mateo se encuentran los nombres siguientes:
 - a) Juan Bautista Goldoni, que en 1640 había firmado a Jácome Diamante una letra de pago por valor de 80 reales. Se intentó cobrarlos en 1674, pero no se localizó al deudor⁷⁴.
 - b) José Garín debía a Jácome Diamante 117 reales por diversos géneros retirados de su tienda. Se averiguó que Garín residía en Palermo y se envió allí la carta de pago para su cobro, en el año 1674⁷⁵.
 - c) Se encontraron también papeles de las deudas que tenían con Mateo, Francisco de Sales por unas mercaderías adquiridas en su tien-

⁷² *Ibid.*

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ AHN Inquisición leg. 1862 exp. 19.

⁷⁵ *Ibid.* exp. 20.

da, Juan Alvarado Castro y Jorge Núñez de Mercado (56 500 reales este último). Se ordenó que se investigase si estaban saldadas⁷⁶.

2. Las cantidades que Mateo adeudaba a sus acreedores eran muy superiores a las de sus deudores:

a) Pedro Bricianos Vicentelo, caballero de la Orden de Santiago, había concedido a Mateo Diamante un censo de 88 000 reales (= 8000 ducados) de principal, con una renta anual de 4400 reales (5%), pagaderos a partes iguales en junio y diciembre. El préstamo, formalizado en escritura pública en 1663, había servido a Mateo para ajustar las cuentas con sus hermanos en el asunto de la herencia paterna. Como garantía se hipotecaron las casas de la calle Mayor. A finales de 1666, cuando Mateo llevaba nueve meses en la cárcel, se debían dos vencimientos al acreedor (8800 reales), es de suponer que de ese año y del anterior. En 1667 Bricianos solicitó la ejecución de la deuda contra los bienes confiscados⁷⁷. Años después su hija y heredera Teresa Bricianos y su marido Antonio Miñano de Contreras, caballero de Alcántara, solicitaron al Consejo de la Inquisición que les certificara hasta cuándo se habían pagado los intereses del censo, y de la investigación resultó que se habían pagado hasta finales de 1677, es de suponer que de la venta de los bienes de Mateo⁷⁸.

b) Juana Calbo y Andosilla y Miguel de Asiain y Agorreta, primos, que compartían el disfrute del mayorazgo que habían fundado Miguel de Andosilla y su mujer Catalina de Vera, eran acreedores de un censo de 3000 ducados de principal contra Jácome Diamante, sus bienes y herederos. Los pagos anuales debían hacerse el 23 de

⁷⁶ AHN Inquisición leg. 1913 exps. 12, 13 y 14. El exp. 11 contiene otros papeles y memorias de deudas que diversas personas tenían con Mateo Diamante cuando se secuestraron sus bienes.

⁷⁷ AHN Inquisición leg. 1862 exp. 22; leg. 1913 exp. 7.

⁷⁸ AHN Inquisición leg. 1862 exp. 26. El exp. 21 contiene diversos papeles relativos al pleito fiscal entablado entre los acreedores de Mateo Diamante y el Tribunal de la Inquisición de Corte en los años 1662-1664, y el 23, en los años 1675-1699.

junio y diciembre, a razón de 412 reales cada plazo (825 anuales), lo que supone un interés del 2,5 %. Para ello se habían hipotecado las casas de Jácome en la calle Mayor y las de la calle de los Premonstratenses antes de su venta. Mateo Diamante había pagado los réditos de este censo heredado de su padre hasta el día de San Juan de 1663⁷⁹.

- c) Francisco Francome y su mujer Francisca Bancochen eran acreedores de Mateo y sus hermanos de 8127 reales a favor de la obra pía que habían fundado⁸⁰.
- d) Nicolás Verhoeven, arquero de la guardia real, era acreedor de 7050 reales (= 640 ducados) que Mateo y su mujer se habían obligado a pagarle por escritura de 1663, con hipoteca de las casas de la calle Mayor. Cuando los bienes de Mateo fueron secuestrados, Verhoeven presentó un pleito fiscal para que se saldara su deuda⁸¹.
- e) Mateo y su mujer debían 2315 reales a Francisco Montaña, pagaderos a razón de 200 semanales desde la primera semana de abril de 1661, y 50 doblones de oro de dos escudos a María López Bungalés, pagaderos a finales de abril de 1661.

En conjunto, sin contar los intereses correspondientes a los principales de los tres últimos deudores mencionados, que no se especifican, a finales de 1666 Mateo debía la cantidad nada despreciable de 150 179 reales, equivalentes a 13 652 ducados y siete reales.

La liquidación de los bienes de Mateo Diamante fue un proceso largo. Mientras se hacía, el Consejo de Inquisición de Corte los dio en arrendamiento, con los consiguientes quebraderos de cabeza por impago de algunos arrendatarios, a los que las autoridades no dejaron de reclamar la deuda. Conocemos dos casos:

1. Pedro Clemente Calderón, arrendatario de la «tienda del cuchillo» en las casas de la calle Mayor por un precio anual de 900 reales, debía la

⁷⁹ AHN Inquisición leg. 1913 exps. 1, 3.

⁸⁰ *Ibid.* exp. 4.

⁸¹ *Ibid.* exp. 8.

segunda media anualidad de 1679, por lo que José de Vega Berdugo, administrador del concurso de bienes de Mateo, entabló pleito contra él en 1685 para reclamárselos⁸².

2. Un caso parecido es el pleito entablado en 1686 contra Manuel Serrano por impago del alquiler de esa misma tienda por una cantidad de 711 reales. En este caso el reclamado no se negó a pagar, pero pidió que antes se hicieran las reparaciones necesarias en la casa, que amenazaba ruina⁸³.

Entre los acreedores de los bienes secuestrados, como hemos visto, estaba la propia mujer de Mateo, Tomasa María de Mesa. Tomasa era hija de Baltasar de Mesa, caballero de Santiago, y de Engracia de Aliaga y Peña. Al casarse en 1660, Mateo había otorgado carta de dote en su favor por valor de diez mil ducados más otros mil de arras, que se comprometía a devolver en caso de ruptura. En 1665, sin embargo, la madre de Tomasa y su segundo marido, Eugenio Serrano, declararon que la dote en realidad había sido solo de cuatro mil ducados, y que los restantes seis mil y los mil de arras los había añadido Mateo en la carta de dote para mayor protección de su mujer. Cuando se confiscaron los bienes de Mateo, Tomasa pidió su venta para recuperar la dote. Se tasaron las mercancías embargadas en 11 874 reales (*ca.* 1080 ducados), insuficientes para la devolución, sin contar con las otras deudas que he mencionado. Se tasaron también los muebles, cuadros y objetos de madera: en total, incluido el género de la tienda, 13 449 reales. Se quitó a Tomasa la administración de estos bienes y se cerró la tienda de la calle Mayor. Se apartaron 200 ducados para llevar a Mateo fuera de los reinos. Tomasa tuvo que pagar todas las diligencias que se hicieron, por lo que se quedó sin dinero para afrontar los pleitos que se le presentaban por deudas, en especial, el que ella misma incoó para pedir la nulidad de su matrimonio. En un primer momento Mateo había otorgado a su mujer licencia para administrar sus bienes, pero luego se la había revocado. Tomasa pidió permiso al Consejo de Inquisición de Corte para gestionar las mercan-

⁸² *Ibid.* exp. 17.

⁸³ *Ibid.* exp. 18.

cías de la tienda, que se estaban deteriorando, y solicitó que se le entregaran los bienes para pagar a los acreedores, pero sus peticiones no fueron atendidas⁸⁴.

El proceso de nulidad del matrimonio de Mateo y Tomasa se extendió entre los años 1666 y 1671. La sentencia anulatoria definitiva se hizo pública el 29 de abril de 1671 y se basó en la falta de consentimiento de Tomasa. Entre los papeles del proceso informativo abierto a Pablo Diamante para ser familiar del Santo Oficio se conservan copias de una carta de Tomasa a su madre del 12 de agosto de 1660 y de la respuesta de ésta, que nos ilustran sobre las circunstancias del enlace⁸⁵. Entresaco los párrafos más significativos de ambas:

«haze también mucho aprecio –dice Tomasa a su madre– de la elección que ha hecho de mí don Matheo Diamante hallándome tan falta de méritos, que esta misma razón me bale para resistir la efectuación deste casamiento, y también que como becina destes señores, los he mirado siempre con tanto respeto como miedo; y no ha de permitir en que, empeñada la voluntad conforme pide el laço, tenga yo un marido pendiente de un susto y esté mi vida zoçobrando siempre en pessares, de que tanta parte le ha de alcançar a *vuestra merced*, que así por librarla dellos como por no padecerlos yo, resistiré este cassamiento, valiéndome para ello de las más decentes razones sin las que tengo escritas en otras ocasiones; y para que vea que en ninguna me excluio de la sugesión que debo a *vuestra merced*, digo que si quiere me casse con el berdugo, lo haré, pero le advierto será con tan poco gusto como primero».

«aunque la opinión común –responde la madre– es que, en sonando a portugués, les parece que es todo lo malo que es imaginable, en esta gente está ya sentado ser bien nacidos, porque quando quiso don Juan (sc. Bautista) ponerse hábito, todos probaron por su parte, y son tan buenos como el más empinado montañés, y las lenguas del bulgo nadie las puede tapar. [...] Y ha hecho (sc. Mateo) en seis días lo que se necesitaba de un año de tiempo, hacer las particiones, las tasaciones y, sobre todo, querer que cada uno de sus hermanos salga con lo que le toca y no tener

⁸⁴ *Ibid.* exp. 5.

⁸⁵ AHN Inquisición leg. 1559 exp. 1 fs. 133r-135v.

embaraço que le pueda dar disgusto⁸⁶. [...] Y digo que tú bien te puedes cassar con persona que no tenga cassa ni asiento y querer hacer hospital, pero te juramento a Dios y a esta cruz † que no has de llebar de mí un real, porque si tú te cassares por tu capricho, págalo tú, que yo no tengo obligación a descarnarme ni arrojar lo que tanto trabajo me ha costado: apelarás a lo que te dejó tu padre. En fin, yo no quiero irritarme, porque estoy poco menos que muerta y en ocasión de perder el juicio, sin comer ni dormir. Tu hermano desde aier por la mañana no se ha desaiunado, he entendido se huviera muerto. Tú haz lo que te dictare tu ánimo [...], determina lo que gustares, de suerte que no vengan desabridos (sc. los Diamante), que estamos en la calle y no es bien tener enemigos».

Parece que Tomasa tenía miedo de casarse con Mateo, quizás por los numerosos conflictos en los que se había visto envuelta su familia. La madre, por su parte, presionaba a la hija con consideraciones más mundanas. Al final ésta se impuso y el matrimonio se celebró, pero a juzgar por diversos testimonios no parece que fuera la antesala del paraíso. Citaré solo uno. En el mencionado proceso informativo sobre Pablo Diamante, el 26 de abril de 1694 compareció Agustín Flores, que entre 1662 y 1670 había sido secretario de las tres guardias españolas del rey, y afirmó que en el examen que se había hecho a Mateo Diamante para entrar a formar parte de la guardia de lancilla no se había hallado mácula entre sus antepasados. Sin embargo, Flores admitió que en el tiempo de su servicio

«tubo el dicho don Matheo Diamante diferentes contiendas con doña Thomassa de Messa su muger, de que resultó aver hecho dicho don Matheo Diamanti diversas locuras que prezissaron al marqués de Salinas, capitán de dichas guardas spañolas, a expedir algunos decretos ante el testigo como secretario, desterrándole de la corte, como en efecto salió de ella y bolvió a refugiarse al retiro, adonde se le dejó sin hazer diligencia de recojerle, por asegurar diferentes personas estaba fuera de juicio»⁸⁷.

⁸⁶ Se refiere al reparto de la herencia del padre, *cf. supra*.

⁸⁷ AHN Inquisición leg. 1559 exp. 1 fs. 107v-110r.

Una vez confirmada la nulidad, en 1672 Tomasa quiso recobrar la dote, aduciendo que era la primera en el tiempo para cobrar en el concurso de acreedores⁸⁸.

Volvamos ahora al proceso abierto contra Mateo. Desgraciadamente no se ha conservado (o no he podido localizar si se ha conservado) su expediente, sino solo dos breves referencias incluidas en las relaciones de causas y en los libros de autos de fe⁸⁹. Tras su detención y reclusión en las cárceles secretas de la Inquisición el 22 de marzo de 1666, Mateo tuvo la primera audiencia el 26 de mayo. El 29 de este mes, bajo juramento, dio su genealogía y afirmó ser de linaje de cristianos viejos. Ese mismo día se le hizo la primera monición, a la que siguió una segunda el 31 y una tercera el 1 de junio. En todas ellas negó los cargos. El 1 de septiembre, de nuevo bajo juramento, negó formalmente la acusación y designó letrado. Los testigos se ratificaron en sus acusaciones, que le fueron entregadas el 9 de octubre, pero él volvió a negar todo bajo juramento. El 22 se entrevistó con su abogado para preparar la defensa y el 30 presentó su alegato y un interrogatorio para hacer a los testigos de su parte. Se celebraron estas comparencias, pero resultó que algunos de los papeles presentados no eran verdaderos, lo que obligó a hacer nuevas diligencias y alargó el proceso. El 14 de marzo de 1669, cuando Mateo ya llevaba tres años en prisión, se le comunicaron estas nuevas diligencias. Una vez más negó bajo juramento los hechos que se le imputaban y aseguró que los instrumentos presentados eran verdaderos. El 28 de marzo se dio traslado del asunto al fiscal. El 17 de agosto dos inquisidores y el ordinario del arzobispado de Toledo votaron a favor de someterlo a tormento, pero el tercer inquisidor sugirió que se escribiera a las Inquisiciones de Granada y Valladolid para que revisaran sus registros y comprobaran si había en ellos alguna noticia contra el reo. El 28 de agosto los señores del

⁸⁸ AHN Inquisición leg. 1913 exp. 9: acta de nulidad del matrimonio y reclamación de Tomasa de la dote.

⁸⁹ AHN Inquisición leg. 2106 exp. 49: relación de las causas de fe que se despacharon en la Inquisición de Toledo el año de 1670; AHN Inquisición leg. 1 exp. 1: libro de autos de fe generales y particulares de la Inquisición de Toledo (años 1648-1794). Agradezco la indicación de estas dos fuentes a Ignacio Panizo, jefe de la sección de Inquisición del Archivo Histórico Nacional, y a Gustav Henningsen, investigador jubilado de los Danish Folklore Archives, que elabora una base de datos de encausados por el Santo Oficio.

Consejo decidieron escribir a la Inquisición de Valladolid para que comprobara sus registros, en especial, el proceso de Manuel Correa. Así se hizo, pero sin resultado. Finalmente, el 8 de enero de 1670 se decidió someter a Diamante a tormento. El suplicio se retrasó hasta el 3 de septiembre, pero no llegó a materializarse porque, cuando empezaron a ligarle el pie derecho, Mateo confesó el delito del que se le acusaba. Se ratificó a las 24 horas añadiendo nuevos cómplices y continuó la confesión los días 6 y 10 de ese mes. El 15 de septiembre, por unanimidad de los tres inquisidores y del ordinario del arzobispado de Toledo, se votó que, bien en un auto de fe si se celebraba alguno en fechas cercanas, bien en una iglesia, Mateo saliese en vestimenta de penitente con sambenito, se leyese su sentencia, abjurase formalmente de sus errores y se reconciliase, con pena de cárcel y confiscación perpetua de sus bienes. El auto de fe se celebró en la iglesia del convento de San Pedro mártir el domingo 19 de octubre. Una vez finalizado, Mateo volvió al tribunal y fue entregado al alcaide de la cárcel para cumplir su pena. El libro de autos de fe de la Inquisición de Toledo resume así el acto de reconciliación:

«Matheo Diamante, vezino y natural de Madrid, de treinta años de edad, de oficio mercader, alto de cuerpo, pelo corto algo negro, ojos pardos, algunas viruelas, una señal de herida pequeña en la mejilla derecha, poca barba, por observante de la ley de Moysés salió al autto con sambenito, leyósele su sentencia con méritos, fue reconciliado en forma y condenado a hábito y cárcel perpetua irremisible, y en confiscación de bienes desde que començó a delinquir, que se declaró aver sido desde el año de 1652⁹⁰».

El proceso inquisitorial no dejó indemnes a los hermanos de Mateo, como lo prueba el proceso al que años después se sometió Pablo para ser admitido como familiar del Santo Oficio. El 20 de diciembre de 1692 el inquisidor fiscal del tribunal de Toledo firmaba un primer informe negativo basado en diversas razones, entre ellas, la presencia de los apellidos de su madre (Rodríguez y Herrera) en diversos procesos anteriores, el proceso contra su hermano Mateo y los artificios a los que recurrió la familia para falsificar partidas de bautismo,

⁹⁰ Si tenemos en cuenta que nació en 1636, por entonces tenía 16 años de edad.

matrimonio, defunción, etc. (*cf. infra*)⁹¹. Un segundo informe del mismo inquisidor fiscal, del 11 de diciembre de 1693, precisó y añadió nuevos argumentos:

- a) Un testigo de un proceso anterior había afirmado que Jácome Diamante era portugués, aunque se le llamaba italiano por haber nacido en Italia, que era judío observante y que se presumía estaba circuncidado. De no haberlo sido, Francisco Rodríguez, judío observante, no le habría dado a su hija Blanca en matrimonio. Se aducen diversos testimonios del judaísmo de Jácome, así como algunas acusaciones de actos sacrílegos.
- b) El arcabuzazo que habían disparado Juan Bautista y Francisco Diamante contra el capitán Valladares por haber denunciado a su hermano Mateo por judaísmo. Aunque la causa había sido sobreseída por auto del 19 de agosto de 1666, el hecho tenía su relevancia unido a los otros indicios.
- c) El reconocimiento expreso por parte de Mateo Diamante de su culpabilidad.
- d) Algunas incongruencias e inconsistencias en las genealogías dadas: así, en el proceso de Mateo se decía que su madre Blanca era de Toledo, mientras que Pablo Diamante afirmaba que era de Madrid.
- e) El cambio de apellido de Ferreira a Herrera y las alteraciones documentales.
- f) El origen coroneo de la familia Diamante, que invalidaba el examen de los registros de la Inquisición de Palermo, por lo que el fiscal, en un acto de voluntarismo, cree «se deve passar a hacerla [*sc.* la investigación] a dicha ciudad de Corón, con todo el cuidado que pide la materia y la mucha infección de cisma y sarracenisimo que a avido en aquellas partes⁹²».

⁹¹ AHN Inquisición leg. 1559 exp. 1 fs. 7r-8r.

⁹² El 31 de julio de 1685 la plaza de Corón había sido conquistada por el ejército veneciano de Francesco Morosini en el curso de la sexta guerra turco-veneciana (1684-1699). El dominio veneciano del Peloponeso fue efímero, porque en 1715 volvió a manos de los turcos durante la séptima guerra turco-veneciana (1714-1718).

Ante estos informes negativos del inquisidor fiscal, el Consejo de la Inquisición de Corte pidió a los diversos tribunales locales (Córdoba, Granada, Murcia, Valladolid, Palermo, etc.) que sacaran información de sus registros sobre las personas implicadas en el proceso: Blanca Herrera, su hermana María Herrera y Jácome Diamante. Se abrió expediente informativo sobre Pablo Diamante y su mujer Isabel de Morales⁹³. Los testimonios sobre ésta no nos interesan aquí, pero sí algunos de los relativos a Pablo, por afectar a su familia. Los doce testigos examinados en Mesina coincidieron unánimemente en que no lo conocían ni a él, ni a su padre Jácome, ni a su abuelo, el capitán Mateo Diamante. Tan solo conocían a Jácome Diamante, de la Compañía de Jesús, y a Gaspar Diamante, sin duda descendientes de la otra rama de la familia asentada en la ciudad⁹⁴. De los 24 testigos que concurrieron en Madrid nos interesan los testimonios de Agustín Flores (*cf. supra*) y Manuel de San Juan. El primero, caballero de Santiago y contador general del Consejo de la Inquisición, afirmó que siempre había tenido a los padres y abuelos del solicitante por cristianos viejos. En 1671 había tenido noticia del procesamiento de Mateo y de la confiscación de sus bienes, pero no había llegado a creerse que fuera por sus raíces, sino por sus locuras: Mateo había tomado el hábito de San Agustín, pero luego lo había dejado o había sido echado de la Orden, lo que interpretaba como indicio de inestabilidad psicológica o emocional. El otro testigo, Manuel de San Juan, hijo de Antonio San Juan, mercader de la calle Mayor como Jácome Diamante, ofreció datos más jugosos. Según él, la segunda esposa de Jácome se llamaba en realidad Blanca de Ferreira, y el apellido Rodríguez de Herrera era fingido. Una hermana de Blanca, según había oído, había sido procesada en Lisboa y quemada viva. Además, Juan Bautista, «quando [...] se enojaba con estos tres hermanos suyos, Matheo, Francisco y Pablo, los llamaba a boca llena “judíos”». En una conversación mantenida con un cuñado de Francisco sobre si el apellido de la madre era Ferreira o Rodríguez de Herrera, la mujer de ese cuñado

⁹³ AHN Inquisición leg. 1559 exp. 1: sobre Isabel de Morales, información sacada de testigos en marzo de 1694 en Valladolid (fs. 66-86) y en mayo de 1694 en Madrid (fs. 165-191); sobre Pablo Diamante, información sacada de testigos en Madrid entre el 5 de marzo y el 1 de mayo de 1694 (fs. 87-132) y en Mesina en los meses de noviembre y diciembre de 1694 (fs. 149-164).

⁹⁴ Sobre este Gaspar Diamante, marqués de Torrecino, *cf.* E. Cotarelo y Mori, «Don Juan Bautista Diamante...», pág. 276.

había confirmado que era Ferreira, a la vez que preguntaba «qué razón avía que si ay dos hermanos y el uno quiere ser malo, el otro aya de perder por él, a que el testigo (i.e. Manuel de San Juan) respondió que es zierto que es transversal y que no puede perder uno por el delito del otro, pero esto se entiende quando no viene línea recta el defecto como en este casso». El testigo concluye afirmando su convencimiento de que el apellido inicial era Ferreira, que se cambió a Rodríguez de Herrera tras el proceso contra Mateo. Para investigar con más detalle a la familia, se pidieron los libros de bautismos, matrimonios y defunciones de la parroquia de San Ginés en los que figuraran. Los examinaron dos expertos notarios y escribanos de la Inquisición de Toledo el 14 de octubre de 1694. Se comprobó que las entradas correspondientes a varias ceremonias de la familia (bautismo de Blanca de Herrera, de Jácome Diamante y de Francisco Diamante, las amonestaciones de la boda de Jácome y Blanca, el acta de la boda, etc.) contenían anomalías, como raspaduras, tachaduras, inclusión de hojas falsificadas, etc.⁹⁵

Con todas estas pruebas el inquisidor fiscal volvió a redactar un último informe el 8 de agosto de 1695 en el que se ratificó en la insuficiencia de las pruebas presentadas en favor de Pablo Diamante y su esposa Isabel de Morales con argumentos semejantes a los empleados en los dos anteriores⁹⁶. El tribunal de la Inquisición de Toledo aceptó la mitad de sus argumentos y en auto del 8 de octubre de ese año ratificó la insuficiencia de la información presentada por Diamante, pero consideró suficiente la de su mujer⁹⁷. Dos meses después, sin embargo, el Consejo de la Suprema y General Inquisición y el inquisidor general corrigieron el auto y dieron por válidas también las pruebas de Pablo⁹⁸. Finalmente, el 14 de abril de 1696 Pablo Diamante compareció ante el tribunal de la Inquisición de Granada y prestó juramento en forma como familiar del Santo Oficio⁹⁹.

⁹⁵ AHN Inquisición leg. 1559 exp. 1 fs. 141r-145r.

⁹⁶ *Ibid.* fs. 192r-194v.

⁹⁷ *Ibid.* f. 196r.

⁹⁸ *Ibid.* f. 197r.

⁹⁹ *Ibid.* f. 203r: certificado del secretario del Secreto del Santo Oficio de Granada, del 7 de mayo de 1696.

Para terminar, volvamos a nuestro dramaturgo. Juan Bautista otorgó testamento el 30 de octubre de 1687¹⁰⁰. Tras hacer profesión pública de adhesión inquebrantable a las enseñanzas de la Iglesia, pidió ser enterrado en el templo de Ntra. Sra. de Montserrat en la plazuela de Antón Martín¹⁰¹ y mandó decir cincuenta misas rezadas por su alma, a tres reales de limosna cada una. Nombró albaceas a sus hermanos Pablo y Francisco y dejó por heredera universal de sus escasos bienes (una cama de nogal, un escritorio, media docena de sillas, dos bufetes y otros objetos domésticos) a su sobrina María de Castro por lo bien que le había asistido¹⁰². Apenas tres días después, Juan Bautista falleció el día de difuntos de 1687¹⁰³.

JOSÉ M. FLORISTÁN

Universidad Complutense de Madrid

¹⁰⁰ AHPM 12276 fs. 786r-v. Fue transcrito parcialmente por E. Cotarelo y Mori, «Don Juan Bautista Diamante...», págs. 295-296, y completo por V. de Céspedes Aréchaga, «Juan Bautista Diamante...», págs. 402-404.

¹⁰¹ Se trata del Hospital de Montserrat o de Aragón, destinado a los pobres de la Corona de Aragón, fundado en 1616 por Gaspar de Pons. Estuvo primero en Lavapiés hasta que en 1668 se trasladó a la plazuela de Antón Martín. Tenía una iglesia anexa. Fue derribado en 1903. Cf. *Plano de la villa y corte de Madrid [...] por Don Fausto Martínez de la Torre y D. Josef Asensio*, Madrid, Imprenta de Don Joseph Doblado, 1800, pág. 189; *Manual de Madrid. Descripción de la corte y de la villa [...] por D. Ramón de Mesonero Romanos*, Madrid, Imprenta de D. M. de Burgos, 1831, pág. 184; *España geográfica, histórica y pintoresca [...] por Don Francisco de Paula Mellado*, Madrid, Mellado editor, 1845, pág. 58.

¹⁰² E. Cotarelo y Mori, «Don Juan Bautista Diamante...», pág. 296, supuso, con razones fundadas, que esta María no sería sobrina, sino hija.

¹⁰³ Su partida de defunción, conservada en la parroquia de San Sebastián, fue reproducida por E. Cotarelo y Mori, «Don Juan Bautista Diamante...», pág. 296, y V. de Céspedes Aréchaga, «Juan Bautista Diamante...», pág. 404.

APÉNDICE DOCUMENTAL

AHN Inquisición, leg. 1913, exp. 14

El rey

Por quanto por parte de vos, Matheo Diamante, Francisco Diamante y Jácome Diamante el menor, hermanos, becinos de la villa de Madrid, me ha sido hecha relación que porque se os opusso que un día del mes de diciembre del año pasado de mil y seiscientos y cinquenta y tres, estando para representarse una comedia que había conpuesto Juan Baptista Diamante, presbítero, también *vuestro* hermano, havíays ydo en compañía de otros al corral que llaman del Príncipe prevenidos con armas de espadas, broqueles y pistolas, para que si pareciese mal la comedia, la defendiésedes, i que por haverse hecho ruido a la segunda jornada en desdoro della, desde un aposento del *dicho* corral uno de *vosotros* había *dicho* algunas palabras descompuestas y malsonantes, por lo qual se alborotó el concurso, y que quiriéndose salir de él algunas personas antes de acabarse la *dicha* comedia, los deteniades y obligabays por fuerça a que la acavasen de oír, los alcaldes de mi Casa y Cortte por denunciaçión de los alguaciles Alonso de Renedo y Francisco Sánchez de Moscoso procedieron contra vos y los demás *vuestros* hermanos y con orden del mi Conssexo fueron mandados prender todos, y vos, el *dicho* Matheo Diamante, mandado llevar al presidio de Barcelona con apercivimiento que no saliédes de él en manera alguna sin licencia del mi Conssexo, pena de diez años de servicio en el presidio que se os señalase. y por aver contajio entonces en la *dicha* ciudad, los alguaciles Andrés Friestu y Juan Maldonado con comisiòn de los alcaldes de la *dicha* mi Casa y Corte os depositaron en la ciudad de Tortossa, donde estáis con muchas enfermedades, como lo podía mandar ver por cierta informaçión i sentencia que signada de escrivanos en el mi Conssexo de la Cámara ha sido presentada, suplicándome que teniendo conssideraçión a lo *que* sobre este negocio havéis padecido, sea servido de remitiros a vos, el *dicho* Matheo Diamante, el servicio del dicho presidio de Barcelona en que así fuist<e>is condenado, y a vos, los *dichos* Jácome y Francisco Diamante, qualquier ación y *derecho* civil y criminal que yo he y tengo y puedo haver y thener contra *vuestras* personas y bienes, y mandar que por raçõn de lo rreferido no se moleste a ninguno de *vosotros*, o como la mi *merced* fuese. y theniendo conssideraçión a lo que sobre este negocio abéis padecido, siendo así como en *vuestra* relación se contiene, y no haviendo parte querellosa contra ninguno de vos por la *dicha* caussa, por la presente remito y perdono a vos, Matheo Diamante, el servicio

del presidio de Barcelona en que así fuist^eis condenado, y os doy por libre y quito dél, para que aora ni en tiempo alguno no se os pueda obligar a cumplir, y a vos, los dichos Jácome y Francisco Diamante, qualquier açión y *derecho* civil y criminal que yo e y tengo y puedo haver y tener contra *vuestras* personas y bienes en qualquier manera por raçón de la *dicha* caussa, y quiero y mando cese, pare y se quede en el su punto y estado en que está, i que no se pueda proçeder ni proceda más contra *vuestras* personas y bienes a pedimiento del mi procurador fiscal y promotor de la mi justicia de oficio, ni en otra manera, con calidad que no haiáys de entrar ni entréis ninguno de vosotros en la mi corte ni cinco leguas en lontano sin licencia del mi Consejo. y si así no lo hiciéredes y cumpliéredes esta mi cédula, sea en sí ninguna y de ningún valor ni hefecto. y mando a los dichos alcaldes de la *dicha* mi Casa y Corte y al mi capitán general del *dicho* mi principado de Cataluña y a su lugarteniente y al mi governador de la *dicha* ciudad de Tortosa y a otros qualesquier mis jueçes y justicias donde estubiéredes preso, llevado o conducido vos, el *dicho* Matheo Diamante, para cumplir el *dicho* servicio, que no estándolo por otra causa más que la referida, os suelten y hagan soltar luego libremente de la *dicha* prisión, y a los del mi Consejo, presidente y oydores de las mis audiencias y chancillerías, y a otros qualesquier mis jueçes y justicias destos mis reinos y señoríos, que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta mi çédula y lo en ella conthenido. y declaro que desta *merced* havéis pagado el derecho de la media anata. fecha en Madrid a catorce de junio de mil y seiscientos y *quinenta* y quatro.

Yo el rey

Por mandado del rey mi *señor*, Antonio Carnero.

Vuestra Magestad remite a Matheo Diamante, vecino de Madrid, el servicio de presidio en que fue condenado por un alboroto que tubo en la comedia, y a Jácome y Francisco Diamante, el derecho civil y criminal que toca a *Vuestra Magestad* por la misma causa, con calidad que no entren en la corte ni cinco leguas sin licencia.